



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Concurrencia embargo de alimentos
Proceso: Ejecutivo Mixto
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Cesionaria: REINTEGRA S.A.S.
Demandada: CARLOS ALBERTO TRUJILLO GOMEZ
Radicado: 63001-31-03-003-2014-00265-00

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitado en el oficio recibido el 20-07-2021, distinguido con el No. 0188 del 19-07-2021, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Sevilla (Valle), librado dentro del proceso ejecutivo de alimentos promovido por Ivonne Adriana Nogales García, en representación de su hijo Samuel Andrés Trujillo Nogales, contra de CARLOS ALBERTO TRUJILLO GOMEZ, radicado al No. 76-736-31-84-001-2018-00138-00, conforme lo dispuesto en el artículo 465 del C.G.P. tiene en cuenta la prelación del crédito que allí se cobra.

Por la Secretaría del juzgado librar oficio al Juzgado remitente comunicándole esta decisión, al correo electrónico: Jo1pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

**Iván Darío López Guzmán
Juez**

Se notifica en estado #86 el 29-07-2021.

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

**JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**851d143ab88db1eb24c2b2ba3463c51b2397031c3658b35be4c6
767c875c85e9**

Documento generado en 28/07/2021 01:26:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**